

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que eleva a definitivo y se hace público el fallo del jurado para la concesión de los XII Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas, correspondientes al curso 2025/2026.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, se crean los Premios «Flamenco en el Aula» y se regula el procedimiento para su concesión. La orden diferencia dos modalidades de premios: Los destinados a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos cuyo contenido principal sea el Flamenco, y los destinados al reconocimiento de buenas prácticas y experiencias que se desarrollan en los centros educativos andaluces referidas a la introducción del Flamenco en el aula.

Segundo. Mediante Resolución de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Formación e Innovación del Profesorado, se convocan los XII Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2025-2026.

Tercero. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 14 candidaturas a la modalidad «Materiales Curriculares y Recursos Didácticos» y 44 candidaturas a la modalidad «Reconocimiento de Experiencias y Buenas Prácticas».

Cuarto. Constituido el jurado, se efectuó la instrucción, el examen y la valoración de las solicitudes presentadas a las diferentes modalidades de los XII Premios «Flamenco en el Aula», de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución de 13 de enero de 2026.

Quinto. Con fecha 21 de septiembre de 2026, tiene lugar la reunión de los miembros del jurado que otorgan la puntuación correspondiente a las candidaturas propuestas en aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 13 de enero de 2026.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Educación tiene atribuidas las competencias de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en virtud del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y con el artículo 1 del Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Por su parte, el artículo 12.2.h) de este último decreto atribuye a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado la selección, reconocimiento y difusión de prácticas educativas innovadoras, así como de los premios dirigidos al alumnado, profesorado y centros educativos.

Segundo. La Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, crea los Premios «Flamenco en el Aula» y establece el procedimiento de concesión en sus dos modalidades.

Tercero. La Resolución de 13 de enero de 2026, por la que se convocan los XII Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2025-2026 establece que la persona titular de esta Dirección General, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del Premio. El apartado S de dicha resolución contempla la posibilidad de que el jurado pueda proponer un reconocimiento especial como premio de honor a aquellas instituciones, entidades, colectivos o personas que se hayan distinguido por su apoyo a los centros educativos en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la inclusión del Flamenco en el sistema educativo.

En base a los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias otorgadas, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitivo y hacer público el fallo del Jurado, acordado en la reunión celebrada el 21 de septiembre de 2026, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio, consistente en trofeo y diploma, al proyecto «Érase una vez... Bulería: un viaje al corazón del flamenco», de don Juan Francisco Cara Muñoz, del IES Marismas de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y doña María de las Mercedes Cara Muñoz, del CEIP Maestro José Fuentes de Sevilla, por integrar el flamenco en el currículo a través de la lectura y el cuento, mediante materiales accesibles, recursos audiovisuales y propuestas interdisciplinares adaptadas a distintas etapas educativas, favoreciendo la inclusión y la colaboración entre centros.

Conceder un segundo premio, consistente en trofeo y diploma, al proyecto «Taconeando emociones», de la alumna doña Marta Martín Jiménez, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil del IES Jiménez de Quesada de Santa Fe (Granada), bajo la coordinación de la profesora doña María Jesús Riaño Arauzo, por diseñar recursos lúdicos y sensoriales que acercan el flamenco al primer ciclo de Educación Infantil, especialmente al alumnado de dos a tres años, favoreciendo la expresión corporal y emocional, la creatividad y la participación de las familias.

Conceder un tercer premio, consistente en trofeo y diploma, al proyecto «Café estudiante "los hincacodos": Se permite el cante, toque y baile», de doña Eva Calero Jiménez, por elaborar un conjunto estructurado de unidades didácticas y situaciones de aprendizaje para la materia Cultura del Flamenco de tercero de Educación Secundaria Obligatoria, que integra investigación, interpretación y creación artística, y culmina en un café cantante escolar, favoreciendo el aprendizaje cooperativo y la valoración del patrimonio cultural andaluz.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio, consistente en trofeo y diploma, al IES Cornelio Balbo de Cádiz, por su proyecto «Documental flamenco escolar: Origen», realizado en el programa Aula de Cine, bajo la coordinación docente de don David Sánchez Sandoval y la dirección del alumnado Julio Díez Vázquez, Pablo Fernández Monroy y Mario del Río Cortina, por vincular la investigación del patrimonio flamenco gaditano con la creación audiovisual,

recuperar testimonios y favorecer el encuentro entre generaciones, con una participación activa del alumnado en la conservación y difusión de la memoria cultural de su entorno.

Conceder un segundo premio ex aequo, consistente en trofeo y diploma, al IES del Andévalo de Puebla de Guzmán (Huelva), por su proyecto «Cuando el flamenco se siente sin oírlo, trabajando desde la inclusión», coordinado por doña Rebeca Martín Sánchez, por facilitar el acceso al flamenco mediante experiencias táctiles, vibraciones y lengua de signos, favoreciendo la participación del alumnado con discapacidad auditiva, la sensibilización de la comunidad educativa y la colaboración con artistas del entorno. Y por otro lado, al IES Pedro Jiménez Montoya y al CEIP Ciudad de Baza, ambos de Baza (Granada), por su proyecto conjunto «Flamenco inclusivo: El arte como motor de transformación social», coordinado por doña Carmen María Artacho Sánchez, por situar al alumnado del aula específica como protagonista y transmisor de aprendizajes flamencos, mediante prácticas artísticas compartidas entre centros y etapas educativas que favorecen la inclusión, la cooperación y el respeto a la diversidad.

Conceder un tercer premio, consistente en trofeo y diploma, al IES Concha Méndez Cuesta de Torremolinos (Málaga), por su proyecto «Algoritmo con duende: ¡hasta los robots bailan flamenco!», desarrollado con el alumnado de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria por doña María Jesús García Sánchez y don José Luis Romero Perales, por integrar el flamenco en el aprendizaje de las matemáticas, la robótica y la expresión artística mediante la programación de movimientos de sevillanas y la creación de maquetas de tablaos, promoviendo la creatividad, el trabajo cooperativo y la valoración y difusión del patrimonio cultural andaluz.

Asimismo, conceder los siguientes premios de honor:

A don Manuel Martín González, en reconocimiento a su contribución a la incorporación del flamenco al sistema educativo andaluz y a su impulso de iniciativas destinadas a acercar este patrimonio cultural al alumnado.

A la Peña El Pozo de las Penas de Los Palacios y Villafranca, con motivo de su 75.º aniversario, en reconocimiento a su trayectoria en el fomento, la conservación, promoción y difusión del flamenco y a su compromiso con su acercamiento a la comunidad educativa.

Al Ballet Flamenco de Andalucía, en reconocimiento a su contribución a la difusión del flamenco y a su acercamiento a la comunidad educativa a través de iniciativas como «Ballet como espacio abierto», así como a su impulso a las nuevas generaciones, favoreciendo el desarrollo y la proyección de jóvenes talentos, la formación de nuevos públicos y la transmisión del patrimonio cultural andaluz.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2026.- La Directora General, María Carmen Ávila Camacho.